QUILLOTA, 06 de julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 7199_/ **EXENTO N° 3042_/**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4455, Exento N°1960 de fecha 30 de marzo de 2022, que acepta la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Abril de 2022, de **DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR, Rut. N°6.736.894-0**, ex funcionario titular de planta de la Municipalidad de Quillota, escalafón Administrativo, Grado 11°, quien se acoge a retiro voluntario, a objeto de recibir la bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria establecida en la Ley Nº 21.135;
2. Decreto Alcaldicio N° 4888, Exento N° 2068 de fecha 18 de abril de 2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°4455, Exento N°1960 de fecha 30 de marzo de 2022, que acepta la renuncia voluntaria de **DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR;**
3. Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica;
4. Que el artículo 8° de la Ley N° 21.135, prevé que los funcionarios municipales a quienes se les conceda la bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho a percibir una **Bonificación Adicional de Cargo Fiscal**; siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro, cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal, para cuyos efectos se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001288 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
6. Resolución Nº06 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

PRIMERO: **PÁGUESE** a don **DANIEL ALFREDO HERRERA TOBAR, Rut. N°6.736.894-0**, ex funcionario titular de planta de la Municipalidad de Quillota, escalafón Administrativo, Grado 11°, el monto de $ 18.790.736.- (dieciocho millones setecientos noventa mil setecientos treinta y seis pesos) correspondiente a la **bonificación adicional de cargo fiscal** establecida en el artículo 8° de la Ley N° 21.135, incentivo al retiro de los funcionarios municipales.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Dirección de Administración y finanzas municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Direcciones Municipales 6. Interesados 7. Archivo Capital Humano
DMB/OCS/CMT/cmt/hhmm.-